CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
N° 10-400-15.4-002-2024

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SANTUARIO**
CONTRATISTA	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTUARIO E.S.P SANTUARIO** con Nit 816.002.982-7.
VALOR	**CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($434.269.190,00)**
DURACION	**CUATRO (04) MESES**
OBJETO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REHABILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA**
SUPERVISIÓN	Secretaria de Planeación
FECHA INICIO:	Enero 27 de 2024
FECHA TERMINACIÓN:	Mayo 27 de 2024

DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN:

1. Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 00045 del 20 de enero de 2024
2. Certificado de Registro Presupuestal Nº 00071 del 27 de enero de 2024
3.

I. BALANCE DEL CONTRATO:

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO	**$ 434.269.190,00**	
VALOR ACTA 001		$ 130.280.757,00
VALOR ACTA 002		$ 173.707.676,00
VALOR ACTA 003		$ 129.880.303,00
PENDIENTE POR EJECUTAR (SALDO CONTRATO)		**$ 400.454,00**
Sumas Iguales	**$ 434.269.190,00**	**$ 434.269.190,00**

III. CONSIDERACIONES

Que el interventor y el gerente de la empresa de servicios públicos certificaron el recibo a entera satisfacción de la ejecución del contrato de obra, por ende, se da cumplimiento al objeto del contrato interadministrativo entre el Municipio de Santuario y La Empresa de Servicios Públicos.

En virtud de lo anterior, las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto, y luego de revisar el contenido de la presenta acta de liquidación, aceptan el contenido de la misma.

NOTA: Se informa que del total de los recursos apropiados para el contrato interadministrativo con la Empresa de Servicios Públicos ESP Santuario, $434.269.190,00 se ejecutaron $433.868.736,00 dados los soportes allegados por la ESP Santuario, por lo tanto, debe ser reintegrado del CDP 00045 del 20 de enero de 2024 un total de $400.454,00 al rubro 2.3.2.02.02.005.

La presente acta se realiza dentro de los términos legales y presta merito ejecutivo

Para constancia se firma en Santuario, Risaralda a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

MIGUEL ANTONIO BEDOYA JIMENEZ
Alcalde Municipal

MANUELA GIRALDO GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación

YENIER MAURICIO CARDONA Q
Gerente E.S.P.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Isabel C Valero J (Auxiliar Administrativo- Secretaria de Planeación)
Reviso y Aprobó: Manuela Giraldo González (Secretaria de Planeación Municipal)